Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO EL RESULTADO SOBRE LAS GESTIONES REALIZADAS ANTE LOS H. AYUNTAMIENTOS A FIN DE RECABAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA UBICACIÓN Y CANTIDAD DE MAMPARAS Y BASTIDORES DE USO COMÚN, DISPONIBLES EN LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD PARA LA COLOCACIÓN O FIJACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CANDIDATAS Y CANDIDATOS, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2020-2021.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 143, numeral 2, fracciones I y XXXVII en relación con lo señalado en el precepto 263, numeral 1, fracción III del Código Electoral del Estado de Jalisco, se rinde el presente informe, con la finalidad de hacer del conocimiento de este órgano colegiado en relación con las gestiones realizadas y la comunicación entablada con los 125 titulares de los Ayuntamientos de la entidad.

ACCIONES REALIZADAS.

1. REMISIÓN DE OFICIOS. Con fecha nueve de marzo dos mil veintiuno, a través de los oficios números 2876 al 3000, el titular de la Secretaría Ejecutiva solicitó a los titulares de cada ayuntamiento del estado, para que informaran a este organismo electoral si contaban con espacios de uso común tales como, mamparas y bastidores, susceptibles de ser utilizados para la colocación de propaganda electoral de los partidos políticos, candidatas y candidatos, durante el periodo de campañas electorales del presente Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, los cuales fueron notificados el día diez de marzo del presente año, vía correo electrónico.

2. CONTESTACIONES DE PARTE DE LOS AYUNTAMIENTOS. Con base en la gestión realizada se tiene que a la fecha, de los 125 Ayuntamientos del estado, han respondido al requerimiento de información sólo 13; de lo que resultó lo siguiente:

MUNICIPIO	FOLIO DE CONTESTACIÓN	MAMPARAS	BASTIDORES
1.- Mixtlán	1022	0	0
2.- Bolaños	1036	0	0
3.- Zacoalco de Torres	1046	0	0
4.-Tepatitlán de Morelos	1047	0	0
5.- Magdalena	1058	0	0
6.- San Gabriel	1060	0	0
7.- Ocotlán	1061	1	0

8.- San Pedro Tlaquepaque	1077	0	0
9.- Cuquío	1080	0	0
10.- Talpa de Allende	1084	0	0
11.- La Manzanilla de la Paz	1085	0	0
12.- San Martín de Hidalgo	1087	0	0
13.- Tomatlán	1104	0	0

Finalmente, se hace del conocimiento de este órgano colegiado que, se espera la información del resto de los Ayuntamientos que a la fecha no han informado, para comunicárselos de inmediato.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco; 31 de marzo de 2021.

Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez
Secretario Ejecutivo

HALM	TETC
VoBo	Elaboró